



XUNTA
DE GALICIA



Términos de Referencia TdR

Consultoría para el “Diseño de afiches para campaña de sensibilización sobre cultura de inclusión”

En el marco del proyecto “Qoklen toj xnaq’tzb’íl (valor a la educación) por una educación inclusiva, equitativa, de calidad, libre de discriminación, en un entorno seguro y en unas infraestructuras apropiadas, en el Municipio de Champerico, Retalhuleu”

Champerico, Retalhuleu, mayo de 2025

I. De los términos de referencia

La Asociación Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA-, comprometida con la salvaguardia, establece las condiciones para la contratación de profesionales con el propósito de “diseñar afiches para la campaña de sensibilización sobre la cultura de la inclusión” en el marco del proyecto “Qoklen toj xnaq´tzb´il (valor a la educación) por una educación inclusiva, equitativa, de calidad, libre de discriminación, en un entorno seguro y en unas infraestructuras apropiadas, en el Municipio de Champerico, Retalhuleu”

II. Presentación

En el año 2018, las organizaciones consorciadas ASF, ASIAPRODI, PROYDE y PRODESSA identificaron la necesidad de luchar en favor del derecho a la educación de la niñez con discapacidad y con Necesidades Educativas Especiales. Para ello realizaron un diagnóstico comunitario a nivel municipal en el cual identificaron una serie de situaciones relacionadas con la discriminación, la exclusión, el ocultamiento de la niñez con discapacidad y otros mitos y creencias que son necesarias combatir para dar paso a la inclusión educativa y social. Gracias a esta identificación se presentó un proyecto ante la cooperación española Xunta de Galicia. El proyecto aborda esta vulneración de derechos, dando continuidad a las acciones en materia de educación inclusiva y atención a la diversidad. Como ya se ha indicado, la estrategia del proyecto parte de los productos (diagnóstico y planes) elaborados como parte de la intervención y se ajusta al marco normativo e institucional de Guatemala en materia de educación inclusiva, concretamente a la Política de Educación Inclusiva (2008) y, muy especialmente, al Acuerdo Ministerial nº2815-2019, por el que se crea la figura de los CREI (Centros de Recursos para la Educación Inclusiva) como principal servicio educativo destinado a impulsar la educación inclusiva y la atención a la diversidad. En este contexto, se propone como Objetivo específico del proyecto: El CREI de Champerico desarrolla su mandato de atención a la diversidad, y de apoyo y promoción de la educación inclusiva y de la cultura de la inclusión en el municipio.

Dentro de las estrategias de intervención se considera fundamental la promoción y divulgación de información relacionada con la inclusión educativa y social de la niñez con discapacidad y con necesidades educativas especiales que se han identificado en el municipio. Para ello se ha establecido una campaña de sensibilización dirigida hacia la comunidad educativa y población en general sobre la cultura de inclusión. En ese sentido, dicha campaña se realizará a través de una serie de materiales educativos, en este caso, por medio de afiches informativos.

III. Objetivos de la consultoría

Objetivo General

Diseñar material educativo para informar y sensibilizar a la población acerca de la importancia de la inclusión en el ámbito educativo y social, así como de los derechos y necesidades de las personas con discapacidad en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu.

Objetivos específicos

Crear 1 afiche que informe y sensibilice a la comunidad educativa y población en general sobre la importancia de la inclusión educativa y social tomando en cuenta los derechos y necesidades de la niñez, adolescencia y juventud con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales en el municipio de Champerico, Retalhuleu.

IV. Alcance de la consultoría

El diseño de 1 afiche que contenga información contextualizada sobre la inclusión educativa y social para informar y sensibilizar a la comunidad educativa y población en general sobre los derechos de la niñez, adolescencia y juventud con discapacidad y con Necesidades Educativas Especiales.

Los afiches serán distribuidos en las escuelas del sector oficial para su exposición pública, asimismo, se les entregará a las autoridades comunitarias para su ubicación estratégicas dentro de la comunidad.

Se espera que esta campaña tenga una duración total de 3 meses, pero, teniendo en cuenta que este material puede perdurar más tiempo, dicha campaña podrá extenderse de manera indefinida.

Finalmente, se espera que esta campaña tenga un alcance amplio dentro del municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu.

V. Actividades generales

- Elaboración de un plan de trabajo en el que se describan las acciones necesarias a seguir para la elaboración del afiche.
- Elaborar un cronograma en el que se describan las actividades y fechas que guiarán la temporalidad en la elaboración del afiche.
- Presentar la propuesta del afiche preliminar para la revisión, corrección y aprobación final por parte de la entidad contratante.
- Realizar reuniones de coordinación con la entidad contratante.
- Uso de la línea gráfica y de branding de las diferentes entidades vinculadas con el proyecto.
- Comunicar sobre los avances del proceso al responsable del proyecto.

VI. Productos por entregar:

- Plan y cronograma de las actividades
- Diseño de un afiche de 43*60 en español
- Versión final del afiche en formato para impresión y difusión, así como en formato editable.

VII. Consultor, consultora o equipo consultor

La consultoría podrá ser realizada por un consultor o una consultora con experiencia en conducción radial, comunicación o experto en publicidad.

Asimismo, el consultor o la consultora deberán demostrar conocimientos sobre educación inclusiva, educación especial, necesidades educativas especiales, discapacidad, calidad educativa, derechos de la niñez y juventud, interculturalidad, equidad de género y política educativa aplicadas a la realidad social del país y del área de trabajo.

VIII. Perfil profesional requerido:

Profesional individual con título de licenciatura en: diseño gráfico, comunicación o carreras afines a la consultoría y que, además, demuestre conocimientos y experiencias en producción de materiales e ilustración.

Es indispensable contar con experiencia en creación de afiches con enfoque inclusivo y con conocimiento del contexto social de Champerico.

Análisis crítico sobre la realidad nacional, realidad del pueblo ladino y del pueblo maya sobre las condiciones de vida de la niñez, adolescencia y juventud con discapacidad y con Necesidades Educativas Especiales.

IX. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de 30 días en total, entrando en vigor a partir de la firma del contrato entre la persona consultora seleccionada y la institución contratante.

X. Condiciones de pagos y plazos

La consultoría será asignada al consultor o a la consultora que cumpla con los criterios de selección que se establecen en estos Términos de Referencia, así como con los criterios establecidos por la institución contratante. A partir de ello, se formalizarán las condiciones del trabajo a través de un contrato por consultoría.

Los pagos de honorarios serán de acuerdo con la siguiente distribución:

- Primer pago del 40% una vez firmado el contrato. Además, se solicitará la factura contable de este pago.
- Pago final del 60%. Previamente deberá entregar la versión preliminar del afiche para la revisión y corrección (si fuera necesario); posteriormente, la entrega de la versión final aprobada por la parte contratante, asimismo, la

factura contable del segundo pago, así como de los insumos generados y utilizados durante el proceso, tanto en físico como en digital.

XI. Presentación de la oferta técnica y económica

La oferta técnica deberá contener como mínimo los siguientes apartados, más allá de que la propuesta finalmente presentada pueda enriquecerse con nuevos contenidos, el índice será el siguiente:

- a) Presentación institucional, individual y/o del equipo de trabajo.
- b) Descripción de la consultoría
- c) Metodología y técnicas de los procesos
- d) Plan de trabajo
- e) Cronograma
- f) Costo total de la consultoría

Adjunto a esta propuesta:

- a) Currículo vitae
- b) Título que acredita su profesión escaneada de ambos lados
- c) DPI escaneado a color
- d) Antecedentes penales y policíacos
- e) Constancia de RENAS
- f) RTU actualizado

XII. Plazo para recepción de ofertas

El plazo para la recepción de las propuestas será de 12 días después de la publicación de estos Términos de Referencia. La resolución se comunicará personalmente a quien sea seleccionada 5 días después del cierre de la convocatoria.

La propuesta se debe dirigir a Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA-, Guatemala, a la siguiente dirección coordinación.champe@prodesa.edu.gt

Para consultas, comunicarse a los teléfonos (502) 3326-2928, (502) 2501-1680.

Asunto: Diseño de Afiche-campaña sobre Educación Inclusiva Champerico 2025.